



Ayuntamiento Municipal de Neyba

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acta No. 56 de Resolución Extraordinaria

En esta Ciudad y Municipio de Neyba, Provincia Bahoruco a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), Se reunieron en Sesión Extraordinaria los Regidores (a), Presidente(a), **Martha Magalis Pérez, José Alfonso Sena Gómez**, Regidor, **Corporino Silfa Florián**, Regidor, **Juan Apolinar Cuevas Carvajal** Regidores, **Fátima Pérez Rodoli** Regidora, **Claudia Casilda Mercedes Gómez** Regidora, **Ambrosia Morillo** Regidora, y el **Prof. Eliferbo Herasme Díaz** Alcalde todos Asistido por la Secretaria que Suscribe Comprobada la Mayoría Reglamentaria para el coro, el Presidente(a) Declara abierta la Sesión Extraordinaria Siendo las **5:30 PM de la Tarde**.

CONSIDERANDO: Que Los Ayuntamientos y Las Juntas Municipales Constituyen Las Entidades Básicas del Territorio que Como Gobiernos Locales que Son y Deben Garantizar Y Promover el Bienestar Social Económico y la Prestación de Servicios Eficientes a Todos Los Municipios.

El presidente del Concejo Municipal Informa que el motivo de esta Sesión Extraordinaria es **para dar a conocer el por ciento para los proyectos participativo para el año 2020** y que se tomara del reglamento ya hecho que estable el periodo de la Gestión Municipal 2016 / 2020. Aprobado por el Concejo Municipal en el mes de Septiembre del año 2016. **Bueno y Válido por el período constitucional de cuatro (4) años.**

De los fondos de la Cuenta de Inversión, que es el 40% del presupuesto del Ayuntamiento de cada año Fiscal, para el año 2020 se tomara del Cuarenta por Ciento (**40%**) el 40% solo para los Proyectos Participativo para el año 2020. (**Del 40% el 40%** para Presupuesto Participativo Municipal el PPM).

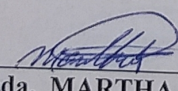
Visto: Lo que Establecen las Leyes Nos. **176-07** y **170-06** Vigente del Distrito Nacional y los Municipios.

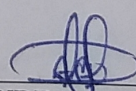
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEYBA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

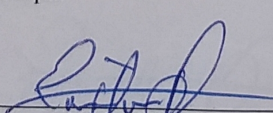
RESULEVE / DICTA LA PRESENTE RESOLUCION

PARRAFO NUMERO UNO (1): Aprobar como al efecto se Aprueba El Reglamento del Presupuestos Participativo para el año 2020, que de los fondos de la Cuenta de Inversión que es el **40%** del Presupuesto del Año Fiscal, la cual se utilizara el **40% solo** para los fondos de los proyectos participativo Municipal, (PPM). Bueno y Valido para el presupuesto del año 2020, de conformidad en manada con la juntas de vecinos.-


Certificación dada en el salón de acto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Neyba, el presidente(a) del consejo clausura la Sesión extraordinaria siendo las **6:30 PM**. Del 27 de septiembre del año 2019.

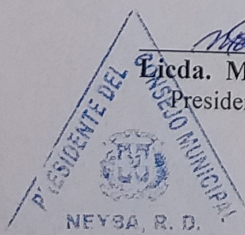

Lcda. MARTHA MAGALIS PEREZ
Presidente del Concejo Municipal


ALEXANDRA CARVAJAL V.
Secretaria del Consejo


PROF. ELIFERBO HERASME DIAZ
Alcalde Municipal


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Secretaria Concejo de Regidores
Neyba, Prov. Bahoruco, R.D.
RNC.4-1700027-8


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Neyba, Prov. Bahoruco, R.D.
RNC.4-1700027-8





Ayuntamiento Municipal de Neyba

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Alcaldía Municipal Clave No. 7087 / RNC. No. 4-17-00027-8

Neyba, Prov. Bahoruco
05 de noviembre del 2019

A: *FEDERACION DE JUNTAS DE VECINOS
DEL MUNICIPIO DE NEYBA (FEDEJUVEMUNE)*

DE: *PROF. ELIFERBO HERASME
ALCALDE MUNICIPIO DE NEYBA*

ASUNTO: *SELECCIÓN DE LOS BARRIOS PARA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2020*

DISTINGUIDOS SEÑORES:

Cortésmente permítanme saludarles; a la vez les extiendo mis más sinceras felicitaciones por la gran labor que vienen realizando a favor de nuestra sociedad, con la organización de las Juntas de Vecinos de nuestro Municipio, para su desarrollo sostenible.

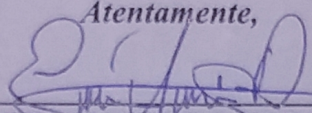
Por este medio les informo los barrios que serán beneficiados con el PPM2020, y el inicio de las Asambleas Barriales del mismo. Es preciso aclarar que esta decisión la hemos tomado, después de debatir con las personalidades correspondientes y verificar el éxito de los trabajos que se han venido realizando con las organizaciones de Juntas de Vecinos de este Municipio. Aplicando el criterio de igualdad y equidad, decidimos intervenir Los Barrios y/o Juntas de Vecinos, que a la fecha no han sido beneficiados con el Presupuesto Participativo, durante nuestra gestión; los mismos son:

1. **CENTRO DE NEYBA (ROMPE CADENA)**
2. **EL ENCANTO (CALLE TAVERAS)**
3. **EL ESTERO**
4. **EL MANGUITO**
5. **EL POZO**
6. **SANTA CRUZ – SAN BARTOLOME (CALLE ANGELMIRO SANTANA).**

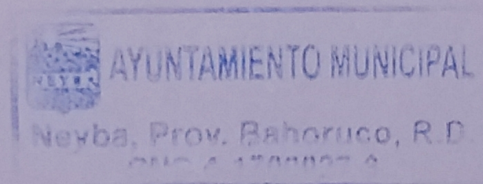
Con esta selección nos complace informarles, que luego de regularizar la ejecución de las obras de Presupuesto Participativo, hemos trabajado arduamente para que cada junta de Vecino y/o Barrio de nuestro Municipio sea beneficiado con estas obras que contribuyen al desarrollo y modernización, y esta selección cierra el este ciclo de ejecución del periodo 2016-2020.

Sin otro particular, me despido de ustedes; como siempre esperando contar con su comprensión y colaboración para conjuntamente seguir desarrollando nuestro municipio; queda de ustedes.

Atentamente,



PROF. ELIFERBO HERASME
ALCALDE MUNICIPAL





República Dominicana

Ayuntamiento Municipal De Neyba

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Alcaldía Municipal Clave No. 7087/ RNC No. 4-17-00027-8

Menú positivo y negativo de las obras a ejecutar del PPM2020

Menú Positivo: Estas son las obras que serán priorizadas en el PPM2020.

- ✓ Rehabilitación y Reparación de espacios públicos.
- ✓ Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes.
- ✓ Apertura de Calles y Caminos Vecinales
- ✓ Construcción de Boulevard
- ✓ Adquisición de Terrenos para uso público.
- ✓ Iluminación



Sello

Menú Negativo: Estas son las obras que NO serán priorizadas en el PPM2020.

- ✓ Construcción de Parques
- ✓ Construcción de Canchas Deportivas
- ✓ Construcción de Plays
- ✓ Construcción de Centro Comunal
- ✓ Construcción de Planta de Tratamiento de aguas Residuales
- ✓ Construcción de Cementerios.

Prof. Eliferbo Herasme
Alcalde Municipal